

## AVISO DE COLOCACIÓN

### PROGRAMA GLOBAL DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS BeST Consumer Finance II

POR HASTA V/N \$ 1.000.000.000 (o su equivalente en Dólares o en cualquier otra moneda)

FIDEICOMISO FINANCIERO

### “BEST CONSUMER DIRECTO SERIE III”

Por un monto máximo de hasta V/N \$200.000.000

	
<p>Crédito Directo S.A. actuando como Fiduciante y Agente de Cobro e Información</p>	<p>TMF Trust Company (Argentina) S.A. actuando exclusivamente como Fiduciario financiero y no a título personal</p>
	
<p>Banco de Servicios y Transacciones S.A. como Organizador, Agente de Cobro y Colocador</p>	
 <p>Macro Securities S.A. ALyC y AN Integral N° 59 de la CNV</p>	 <p>Banco Mariva S.A. ALyC y AN - Integral N° 49 de la CNV</p>
 <p>BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. ALyC y AN Integral N° 25 de la CNV</p>	 <p>Banco Hipotecario S.A. ALyC y AN Integral N° 40 de la CNV</p>
<p>como Colocadores</p>	
<p>Valores Representativos de Deuda Clase A por hasta V/N \$132.665.000</p>	<p>Valores Representativos de Deuda Clase B por hasta V/N \$35.400.000</p>
<p>Valores Representativos de Deuda Clase C por hasta V/N \$13.943.000</p>	<p>Certificados de Participación por hasta V/N \$17.992.000</p>

Se comunica al público inversor en general que se ofrecen en colocación los valores representativos de deuda clase A (los “**VRDA**”), los valores representativos de deuda clase B (los “**VRDB**”), los valores representativos de deuda clase C (los “**VRDC**” y, junto con los VRDA y los VRDB, los “**VRD**”) y los certificados de participación (los “**CP**” y, junto con los VRD, los “**Valores Fiduciarios**”), los que serán emitidos por TMF Trust Company (Argentina) S.A., actuando exclusivamente como fiduciario financiero y no a título personal del Fideicomiso Financiero “BeST Consumer Directo Serie III” (el “**Fideicomiso Financiero**”), regido por las disposiciones del Capítulo 30, Título IV, Libro Tercero del Código Civil y Comercial, y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina. La Oferta Pública del Programa “BeST Consumer Finance II” ha sido autorizada por resolución del Directorio de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) N° 17.750 de fecha 30 de julio de 2015 (el “**Prospecto del Programa**”). La oferta pública del presente Fideicomiso ha sido autorizada por la CNV en fecha 5 de noviembre de 2018. Se ha solicitado autorización para que los Valores Fiduciarios se listen en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) y se negocien en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“**MAE**”).

Los activos del Fideicomiso y las condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios constan en el Suplemento de Prospecto del Fideicomiso (el “**Suplemento de Prospecto**”), publicado en su versión resumida el día 5 de noviembre de 2018 en el Boletín Diario de la BCBA por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., en el micrositio de Colocaciones Primarias en la WEB del MAE y en la AIF de la CNV, el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa también publicado en dichos sitios. Los términos en mayúscula no definidos en el presente, tendrán el significado acordado en el Suplemento de Prospecto.

-Moneda de emisión y pago: Peso.

-Forma de los Valores Fiduciarios: Los Valores Fiduciarios estarán representados por Certificados Globales depositados en Caja de Valores S.A.

-Monto mínimo de suscripción: El monto mínimo de suscripción para los Valores Fiduciarios será de V/N \$100 (Pesos cien) y, por encima de dicho valor, deberán ser por múltiplos de \$1 (Pesos uno).

-Unidad mínima de negociación: La unidad mínima de negociación será de \$ 1 (Pesos uno).

-Listado - Negociación: Se ha solicitado autorización para listar los Valores Fiduciarios en el BYMA, y negociarlos en el Mercado Abierto Electrónico S.A. Asimismo, podrá solicitarse la autorización para que los Valores Fiduciarios se listen y/o sean negociados en cualquier otro mercado autorizado.

-Calificación: Todos los Valores Fiduciarios han sido calificados por FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo.

#### **Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:**

**Valores Representativos de Deuda Clase “A”:** V/N \$132.665.000. Intereses: Tasa Aplicable A (Tasa Badlar Privados más 3%) que en ningún caso podrá ser inferior al 27% ni mayor al 39%. Se licita Precio. Primera fecha de pago de intereses: 20 de diciembre de 2018. Plazo y Amortización: Según se determina en el Suplemento de Prospecto. Calificación: AAA<sub>s</sub>(arg). Duration: 3,90 meses aprox. (calculada a la tasa de interés mínima).

**Valores Representativos de Deuda Clase “B”:** V/N \$35.400.000. Intereses: Tasa Aplicable B (Tasa Badlar Privados más 5,50%) que en ningún caso podrá ser inferior al 27% ni mayor al 39%. Se licita Precio. Primera fecha de pago de intereses: 20 de junio de 2019. Plazo y Amortización: Según se determina en el Suplemento de Prospecto. Calificación: A<sub>s</sub>(arg). Duration: 8,61 meses aprox. (calculada a la tasa de interés mínima).

**Valores Representativos de Deuda Clase “C”:** V/N \$ 13.943.000. Intereses: Tasa Aplicable C (Tasa Badlar Privados más 7%) que en ningún caso podrá ser inferior al 27% ni mayor al 39%. Se licita Precio. Primera fecha de pago de intereses: 20 de septiembre de 2019. Plazo y Amortización: Según se determina en el Suplemento de Prospecto. Calificación: BBB<sub>s</sub>(arg). Duration: 10,71 meses aprox. (calculada a la tasa de interés mínima).

**Certificados de Participación:** V/N \$ 17.992.000. Calificación: B+<sub>s</sub>(arg). Se licita Precio.

**El período de difusión comenzará el 8 de noviembre de 2018 y finalizará el 12 de noviembre de 2018. El período de licitación será el día 13 de noviembre de 2018 en el horario de 10:00 a 16:00 horas (“Período de Licitación”).** Durante el Período de Licitación, los agentes ingresarán al Módulo de Licitaciones del Sistema SIOPEL provisto por el MAE las posturas recibidas de los inversores interesados. **La fecha de emisión y liquidación será el día 15 de noviembre de 2018.**

Los Colocadores, previa aprobación del Fiduciante y previa notificación al Fiduciario, podrá suspender, interrumpir o prorrogar, el Período de Difusión Pública y/o el Período de Licitación, en cuyo caso dicha alteración será informada mediante un aviso a ser (i) presentado para su publicación en los Sistemas de los Mercados; (ii) publicado en la AIF; y (iii) publicado en la página de internet del MAE; con al menos un día hábil de antelación a la finalización del período que se pretende prorrogar. En dicho caso, los inversores que hubieran presentado Ofertas de Suscripción durante el Período de Licitación, podrán a su solo criterio y sin penalidad alguna, retirar tales Ofertas de Suscripción en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación.

La colocación se realizará mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada”, de conformidad con el mecanismo previsto del Suplemento de Prospecto. La rueda de licitación pública tendrá la modalidad abierta, por lo que implica que todos los participantes podrán ver las Ofertas de Suscripción a medida que las mismas se vayan ingresando en el sistema. Todos los agentes del MAE y agentes adherentes al MAE podrán ser habilitados para participar en la licitación pública. Los agentes del MAE y/o adherentes del mismo que cuenten con línea de crédito otorgada por los Colocadores serán habilitados en forma automática en la rueda de subasta, a pedido de ellos. Aquellos agentes del MAE y/o adherentes del mismo que no cuenten con línea de crédito, deberán solicitar a los Colocadores la habilitación de la rueda. En todos los casos los agentes deberán indicar a los Colocadores su intención de participar en la subasta de los Valores Fiduciarios hasta el Día Hábil inmediato anterior a la finalización del Período de Difusión Pública y solicitar la habilitación a la rueda de subasta hasta el segundo día de comenzado el Período de Difusión Pública, a efectos que tales agentes del MAE y/o adherentes del mismo den cumplimiento a las obligaciones que les corresponden en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo. A tales fines, tales agentes del MAE y/o adherentes del mismo deberán dar cumplimiento con las obligaciones que les corresponden a cada uno ellos en virtud de las normas en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y presentar una declaración jurada al Colocador correspondiente respecto del cumplimiento de dichas obligaciones.

Las ofertas para los Valores Fiduciarios a los que se pretende suscribir iguales o superiores a V/N\$50.000 se consideran “ofertas de tramo competitivo”. Las ofertas inferiores a dicho monto se consideran “ofertas de tramo no competitivo”. El “tramo no competitivo” no deberá incluir Precio Ofrecido y no podrá exceder del 50% del total adjudicado de cada clase. Si excediera el 50%, se asignará parcialmente prorrateando la cantidad de Valores Fiduciarios correspondientes, consideradas “ofertas de tramo no competitivo”.

Si como resultado del prorrateo bajo el mecanismo de adjudicación descrito en el Suplemento, el valor nominal a adjudicar a una Oferta de Suscripción contiene decimales por debajo de los \$0,50, los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores Fiduciarios a adjudicar. Contrariamente, si contiene decimales iguales o por encima de \$0,50, los mismos serán

ponderados hacia arriba, otorgando \$1 al valor nominal de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

**Se informa que el Precio de Corte de los CP no podrá ser inferior a un 143% (ciento cuarenta y tres por ciento) del valor nominal de los CP.**

Luego del cierre del período de Licitación Pública, el Fiduciario informará mediante aviso a publicar en los Sistemas de los Mercados, en la AIF de la CNV y en la WEB del MAE los resultados de la colocación. En caso de colocación parcial, al momento del cierre del Período de Licitación el Fiduciante podrá conservar los Valores Fiduciarios de cualquier clase no colocados entre terceros al Precio de Corte, en contraprestación por la cesión de los Créditos. La liquidación de los Valores Fiduciarios será efectuada mediante transferencia electrónica de los pesos pertinentes y acreditación de los Valores Fiduciarios en Caja de Valores S.A. o a través de MAE Clear.

Comisión de Colocación: Los Colocadores, en contraprestación por la prestación de sus servicios, percibirán una comisión que ascenderá hasta el 0,75% (cero coma setenta y cinco por ciento) del valor nominal de la totalidad de los Valores Fiduciarios efectivamente colocados por cada uno de ellos. Ni el Fiduciario ni los Colocadores pagarán comisión y/o reembolsarán gasto alguno a los agentes del MAE u otros agentes habilitados para operar el Sistema SIOPEL, sin perjuicio de lo cual, dichos agentes del MAE u otros agentes habilitados para operar el Sistema SIOPEL podrán cobrar comisiones y/o gastos directamente a los Inversores que hubieran cursado Ofertas de Suscripción a través de los agentes del MAE u otros agentes habilitados para operar el Sistema SIOPEL.

Las autorizaciones de oferta pública de los Valores Fiduciarios y de creación del Programa sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV, BYMA y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto del Programa y en el Suplemento de Prospecto.

Banco de Servicios y Transacciones S.A. se reserva el derecho a no dar curso a las suscripciones cuando quien desee suscribir los Valores Fiduciarios no proporcione la información solicitada por dichos Colocadores, a satisfacción de los mismos.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto de Programa y Suplemento de Prospecto, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas, en las oficinas de: (i) Banco de Servicios y Transacciones S.A. sitas en Av. Corrientes 1174, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, atención: Paz Sementuch o Mariano Alonso o Matías Veloso, Tel: 011-4131-7960/5235-2826/2383, mail: psementuch@bst.com.ar/malonso@bst.com.ar / mveloso@bst.com.ar; (ii) BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. sitas en Tucumán 1, Piso 19 "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, atención: Agustín Ortiz Fragola o Santiago Terra, Tel: 011-4329-4242/43, mail: aortizfragola@bacs.com.ar / sterra@bacs.com.ar; (iii) Macro Securities S.A. sitas en Juana Manso 555, Piso 8º A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, atención: Lucas Raimundez, Walter Herrlein, Lucia Rodríguez Pardina o Juan Ignacio Catalano, Tel: 011-5222-8978/8970/8902/8929, mail: lucasraimundez@macro.com.ar / walterherrlein@macro.com.ar / juancatalano@macro.com.ar / luciarodriguezpardina@macro.com.ar; (iv) Banco Hipotecario S.A, atención: Diego Carmona, Gustavo Ibañez, Martín Diez o Centro de Inversiones Tel:011-4346-2893 / 4347-1959/0810-666-9381, mail: dicarmona@hipotecario.com.ar / igibanez@hipotecario.com.ar / mdiez@hipotecario.com.ar/inversiones@hipotecario.com.ar.; (v) Banco Mariva S.A. en Sarmiento 500, Piso 5º, tel.: 4321-2200 int 327, mail: zambonm@mariva.com.ar; o (vi) en el domicilio del Fiduciario.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2018.

---

Juan Pablo Del Compare  
Autorizado